



## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Orientación futura del Programa de Actividades Sectoriales y actividades propuestas en 2008-2009****Actividades sectoriales propuestas para 2008-2009****Introducción**

1. Los temas que se proponen a continuación para las actividades sectoriales han sido definidos en consulta con los interlocutores sociales, teniendo en cuenta las labores anteriores y en curso en los sectores en cuestión<sup>1</sup> y las necesidades que se perciben. Las propuestas se reúnen con arreglo a una sugerencia de agrupación de los sectores económicos, que se planteó durante las consultas informales entre los interlocutores sociales y la Oficina. Dicha sugerencia, que se adjunta al presente documento, puede servir de base para las discusiones de la Comisión sobre la agrupación de sectores.
2. Aunque la Oficina ha propuesto que la Comisión estudie un nuevo enfoque para la fijación de prioridades, mediante el recurso a la creación de comités directivos<sup>2</sup>, los plazos ligados a la celebración de una reunión o a la puesta en marcha de un programa de acción requieren la adopción durante la presente reunión de decisiones respecto de algunas actividades principales que deberían comenzar a desarrollarse en 2008.
3. Habida cuenta de los recursos asignados al Programa de Actividades Sectoriales, en 2008-2009 no podrán llevarse a cabo más de diez actividades principales. Además, puede estudiarse la posibilidad de llevar a cabo cinco actividades de seguimiento.

<sup>1</sup> Documento GB.298/STM/1, párrafos 41 a 45.

<sup>2</sup> Documento GB.298/STM/1, párrafos 48 a 50.

## **Agricultura y silvicultura**

### **1) Programa de Acción sobre el Trabajo Decente en la Agricultura**

4. El Programa de Acción sobre el Trabajo Decente en la Agricultura se centraría en el fortalecimiento del diálogo social a fin de mejorar la seguridad y la salud en la agricultura. El programa se llevaría a cabo en los planos nacional, de la empresa y/o de la comunidad local, en función de las solicitudes de los mandantes. Se centraría en la promoción de la ratificación del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y en la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

### **2) Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas revisado sobre seguridad y salud en la agricultura (finales de 2009)**

5. La *Guía de salud e higiene en los trabajos agrícolas* de la OIT, adoptada en 1979, ha quedado claramente anticuada. Desde la adopción del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), se ha hecho evidente la necesidad de un manual práctico para su utilización en el plano de la empresa. En consecuencia, se propone elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas actualizado sobre seguridad y salud en la agricultura, para su examen y adopción por una reunión de expertos a finales de 2009.

## **Energía y minería**

### **1) Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la exploración y producción de petróleo y gas hasta la distribución de petróleo y gas**

6. Las principales empresas petrolíferas y gasísticas privadas y las empresas petrolíferas y gasísticas nacionales desarrollan su actividad de distintas maneras. Una reunión tripartita discutiría la evolución reciente, las cuestiones y los problemas de relaciones laborales en las grandes empresas petrolíferas y gasísticas/empresas petrolíferas y gasísticas nacionales y sus contratistas, así como el recurso al trabajo en régimen de subcontratación y a los trabajadores migrantes en la industria del petróleo y el gas (incluidas varias ramas de actividad tales como la exploración, la perforación, el refinado, el transporte por tuberías y el transporte en general, con el fin de garantizar buenas relaciones laborales, la seguridad y la salud en el trabajo y unas condiciones de trabajo decentes).

### **2) Programa de acción sobre la seguridad y la salud en la minería**

7. Aunque diversos países (Brasil, República Checa, España, Estados Unidos, Sudáfrica y Zimbabwe) han ratificado el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), el número de ratificaciones sigue siendo bajo (21). Con el fin de responder a la creciente importancia de la minería, especialmente en África, un programa de acción sobre la mejora de la seguridad y la salud se centraría en labores de sensibilización y de

capacitación de los mandantes en forma de talleres, y alentaría y prestaría asistencia a los países para que ratificaran el Convenio.

### **3) Reunión de expertos para elaborar un manual sobre seguridad y salud en las actividades de corte y pulido de piedras preciosas**

8. La principal recomendación del Taller tripartito sobre las condiciones de empleo y de trabajo en la industria de la talla y pulido de piedras preciosas (noviembre de 2001) fue que la OIT debía elaborar un manual práctico sobre seguridad y salud en el trabajo en las actividades de talla y pulido de piedras preciosas, destinado a las PYME. Una vez adoptado por la reunión de expertos, se procedería a la promoción del manual a través de seminarios tripartitos, y a distribuirlo ampliamente en determinados países, para que llegue a las manos de las personas implicadas en esta industria, a menudo informal.

## **Manufacturas**

### **Programa de acción sobre la fabricación de equipos de transporte – La relación de trabajo, los derechos en el trabajo y la protección social**

9. El sector de la fabricación de equipos de transporte (FET) está experimentando cambios importantes en lo que atañe a la relación de trabajo, que tienen consecuencias para los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. Dichos cambios están ligados a los cambios constantes de la estructura y las características de las relaciones entre los empleadores principales, los contratistas y los proveedores respecto de los trabajadores y las prácticas laborales. Como consecuencia de estos cambios, se plantean cuestiones relativas a los derechos en el trabajo y a la cobertura y prestación de protección social para los trabajadores del sector de la FET. En Programa de Trabajo Decente de la OIT, la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y la resolución adoptada por la 95.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, junto a las propuestas de seguimiento del Director General, servirían de orientación para un programa de acción que abordara la relación de trabajo, los derechos en el trabajo y la protección social para el sector de la FET. El programa de acción se centraría en los mecanismos de diálogo social en el plano nacional de determinados países, a fin de propiciar y mejorar los derechos en el trabajo y la protección social a lo largo de las cadenas de producción de la FET, con arreglo al Programa de Trabajo Decente.

## **Infraestructuras, construcción e industrias conexas**

### **Trabajo decente en la adquisición de bienes y servicios por el sector público**

10. Habida cuenta de los cambios de las políticas de adquisición de bienes y servicios entre las instituciones financieras internacionales, y en especial de la adopción de las cláusulas laborales por los bancos multilaterales de desarrollo, la labor se dedicaría a las normas internacionales del trabajo en la adquisición de bienes y servicios por parte del sector público, en conexión con otros departamentos de la OIT que trabajan en esta cuestión. Entre las actividades podría incluirse la promoción y el seguimiento del Estudio general

sobre el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94).

## Transporte

### 1) **Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado del puerto en materia de inspección de las condiciones de trabajo a bordo de los buques**

11. El Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, establece que los buques quedan sujetos a inspecciones en relación con las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar cuando se encuentran en puertos extranjeros. Unas directrices internacionalmente aceptadas contribuirían a la armonización de dichas inspecciones, proporcionarían una base sólida para la formación de todas las partes interesadas, y promovería la igualdad de condiciones. Dichas directrices han sido solicitadas mediante una resolución adoptada por la 94.<sup>a</sup> reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

### 2) **Reunión de expertos para la adopción de directrices sobre las responsabilidades del Estado de abanderamiento en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006**

12. En el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, se establece que los Estados de abanderamiento son responsables de garantizar que las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar cumplen los requisitos del Convenio. Unas directrices destinadas a los Estados de abanderamiento ayudarían a los Estados Miembros a establecer la maquinaria de inspección, certificación y administración necesaria que requiere el Convenio. La elaboración de estas directrices ha sido solicitada través de una resolución adoptada por la 94.<sup>a</sup> reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

## Servicios del sector privado

### 1) **Foros de diálogo mundial**<sup>3</sup>

13. Para esta agrupación se propone la celebración, en 2008-2009, de reuniones tripartitas o bipartitas más breves, sobre cuestiones más concretas y de menor escala. La OIT se encargaría de elaborar el orden del día y de convocarlas con arreglo a las exigencias de los mandantes, y facilitaría las discusiones, pero sin elaborar un informe sectorial detallado. Al tratar de cuestiones muy concretas, proporcionarían nuevas oportunidades de diálogo sectorial a sectores o subsectores tales como el del comercio, las finanzas, los servicios relativos a bienes inmuebles (limpieza/seguridad), los medios de comunicación y espectáculos, las telecomunicaciones, los servicios postales, los servicios industriales, empresariales y de tecnología de la información, las industrias gráficas y los centros de llamadas, así como el personal profesional y directivo. Entre las cuestiones que podrían tratarse figurarían el desarrollo de la carrera, el aprendizaje permanente, la movilidad y la igualdad de género. De considerarse oportuno, podrían publicarse una nota sobre las

<sup>3</sup> Documento GB.298/STM/1, párrafos 38 y 39.

labores y unas conclusiones. Si lo permite el progreso alcanzado en los foros, se propondría la celebración de una gran reunión tripartita en 2010-2011.

**2) Reuniones regionales sobre la promoción del diálogo social en el entorno cambiante de los medios de comunicación (las regiones podrían incluir Asia Meridional, Asia Sudoriental, América Latina, Europa o Africa Subsahariana)**

14. Dos de estas reuniones podrían encargarse de examinar el carácter espectacularmente cambiante de la economía de la información y las nuevas perspectivas de relaciones laborales en las industrias de los medios de comunicación y el espectáculo. Como consecuencia de la aparición de nuevos tipos de relaciones de trabajo, las estructuras de diálogo social resultan a menudo ineficaces o han dejado de funcionar. Esto puede desembocar en un deterioro de las relaciones entre los empleadores y los trabajadores, el desánimo en el lugar de trabajo y una menor protección normativa. Las reuniones regionales propuestas estudiarían las condiciones regionales que afectan a las relaciones laborales y estudiarían las medidas necesarias para consolidar el diálogo social. Entre estas medidas podría figurar la elaboración de principios y directrices para la creación de un diálogo social eficaz y de asociaciones en el sector de los medios de comunicación y el espectáculo, con el fin de mejorar la confianza, la innovación y la creatividad y, de esta manera, contribuir a elevar las normas y elaborar productos de comunicación de alta calidad.

**3) Reunión sobre el desarrollo de la formación profesional y las calificaciones para los trabajadores del comercio**

15. La globalización, la competencia creciente y la consiguiente amplia reestructuración del sector están originando, en numerosas áreas del comercio, una tendencia clara a la sustitución de empleos tradicionalmente poco calificados con otros que requieren niveles más elevados de educación básica inicial y una formación mejor orientada. En esta reunión se estudiarían las necesidades de empleo actuales y futuras, como base para la formulación de estrategias de desarrollo de las calificaciones y de programas de formación profesional destinados a los trabajadores de la venta al por menor y al por mayor, a fin de apoyar sus perspectivas de empleo y su empleabilidad, así como para la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

## **Servicios y suministros públicos**

### **Programa de acción sobre el fortalecimiento de los servicios públicos de suministro**

16. Los servicios públicos de suministro de agua y electricidad son fundamentales para el desarrollo de sociedades modernas y constituyen un requisito previo para la erradicación efectiva de la pobreza y para el cumplimiento de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Muchos países en desarrollo aún no son capaces de proporcionar un acceso equitativo, fiable y universal al agua, a los servicios sanitarios y a la electricidad. La capacidad de los gestores y del personal para responder a la evolución de las necesidades y abordar con rapidez y eficacia la reforma puede fortalecerse a través de un mejor diálogo social. El programa de acción sectorial consistiría en continuar la labor de la Reunión tripartita sobre los retos y oportunidades que se plantean a los servicios públicos (2003)

mediante la capacitación con miras a consolidar los mecanismos de diálogo social en el plano de la empresa en determinados países en desarrollo y en transición. Los conocimientos técnicos especializados de la OIT en materia de diálogo social servirán a los interlocutores sociales para desarrollar estrategias y acciones conjuntas a fin de ampliar y mejorar la eficacia de estos servicios fundamentales. Está previsto seleccionar dos o tres países con el fin de garantizar que se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes; las experiencias que se obtengan con esos países servirán como ejemplos de buenas prácticas para la adopción de futuras medidas.

## **Educación e investigación**

### **Programa de acción sobre la contratación, migración y movilidad regional e internacional del personal docente**

17. El programa continuaría con algunos aspectos del actual Programa de acción en el sector de la educación titulado *Personal docente para el futuro: remediar la escasez de personal docente para alcanzar el objetivo de Educación para Todos (2004-2007)*, en los países que deseen participar. En este programa se combinarían elementos de investigación, formación, foros de diálogo sobre las políticas y la presentación de informes internacionales, a fin de ayudar a los Estados Miembros a entender las causas y las dimensiones de la contratación, migración y movilidad regional e internacional del personal docente, y las políticas deseables para abordar los desafíos descritos. Serviría para poner en práctica un Protocolo de acuerdo de cooperación para la mejora de la situación del personal docente y sobre la cuestión de la migración y movilidad del personal docente, que fue suscrito por la OIT y la Secretaría de la Commonwealth (octubre de 2006). En lo que se refiere a la investigación, también se prestaría atención a las buenas prácticas en materia de planificación de los recursos humanos y de aplicación de políticas destinadas al personal docente basadas en las normas internacionales del trabajo, las recomendaciones internacionales relativas al personal docente, las conclusiones y recomendaciones del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos (CEART) y las buenas prácticas en el plano nacional.

## **Actividades de seguimiento**

### **1) Agricultura y silvicultura: trabajo decente en la silvicultura**

18. También se propone que se lleven a cabo actividades de seguimiento en el plano nacional sobre el trabajo decente en la silvicultura, con arreglo a las recomendaciones relativas a las medidas de seguimiento de la OIT adoptadas por la Reunión de expertos para elaborar directrices sobre la inspección del trabajo en la silvicultura (2005).

### **2) Infraestructuras, construcción e industrias conexas: representación de los trabajadores en las cuestiones de seguridad y salud en la construcción**

19. Un factor fundamental de las muy altas tasas de accidentalidad en la construcción es la falta de participación y representación de los trabajadores. Tomando como base la Resolución sobre la representación de los trabajadores de la construcción para cuestiones de seguridad y salud, adoptada por la Reunión tripartita sobre la industria de la

construcción en el siglo XXI: su imagen, perspectivas de empleo y necesidades en materia de calificaciones (2001), se propone que la OIT prepare un estudio sobre los representantes de los trabajadores para las cuestiones de seguridad y salud en el sector de la construcción, incluida una evaluación de la eficacia de la gestión de los representantes de los trabajadores en cuestiones de seguridad y salud en la construcción y la determinación de las medidas que han de adoptarse para garantizar que los trabajadores de la construcción puedan ejercer su derecho a la representación en cuestiones de seguridad, salud y bienestar. Además, habida cuenta de la fuerte demanda y necesidad de material didáctico debidamente orientado y de fácil uso, la OIT podría desarrollar materiales didácticos sobre seguridad y salud y gestión de proyectos destinados a los clientes, contratistas, ingenieros, sindicatos y trabajadores.

### **3) Transporte: continuación de la aplicación de la hoja de ruta para el establecimiento de un mecanismo de control de las fronteras y de órganos de apoyo**

20. Entre las conclusiones adoptadas el 26 de octubre de 2006 por una Reunión tripartita sobre las cuestiones laborales y sociales surgidas de los problemas de movilidad transfronteriza de los conductores internacionales en el sector del transporte por carretera figuraba una actividad de seguimiento relativa al establecimiento de órganos tripartitos para controlar y facilitar el cruce de fronteras. A este respecto la Oficina, en consulta con los mandantes de la OIT, ha preparado y puesto en marcha una hoja de ruta de aplicación que incluye cuatro fases. El calendario y el presupuesto disponible en 2007 sólo permitiría poner en práctica las dos primeras fases, que incluyen el desarrollo y finalización de una herramienta/manual de control fronterizo para los órganos tripartitos encargados de controlar y facilitar el paso de fronteras. La tercera fase de la hoja de ruta incluye los ejercicios prácticos de control en determinados pasos fronterizos que, para que sean significativos, deberían llevarse a cabo durante un período de al menos 12 meses, estándose en disposición de iniciarlos a finales de 2007. Se propone que se extiendan hasta finales de 2008 (posiblemente 2009), y que vayan seguidos por la cuarta fase del proyecto (una evaluación basada en estas conclusiones).

### **4) Servicios del sector privado: seguimiento del Programa de acción sobre calificaciones y empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones de Africa**

21. Las actividades de seguimiento relativas al Programa de acción sobre calificaciones y empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones de Africa, realizado en 2006-2007, podrían incluir la prestación de asistencia a las actividades de formación para la empleabilidad en los servicios de telecomunicaciones de dos o tres países africanos. Estas actividades permitirían obtener nuevas mejoras en determinados países mediante la promoción de la formación para la empleabilidad y, de esta manera, mejorar las perspectivas de empleo, la igualdad de oportunidades y el crecimiento en el sector de las telecomunicaciones de estos países.

### **5) Servicios y suministros públicos: seguimiento del Programa de acción sobre la migración internacional de los trabajadores de los servicios de salud: el lado de la oferta**

22. En el Programa de acción 2006-2007, se crearon comités directivos en los países participantes a fin de facilitar el diálogo social sobre la migración de los trabajadores de los

servicios de salud. Se llevó a cabo una investigación básica sobre los datos y la evaluación de las políticas existentes a fin de inspirar la formulación de políticas en al menos cuatro de los países (Costa Rica, Kenya, Rumania y Senegal). Podrían llevarse a cabo actividades de seguimiento en dos de estos países, con el fin de garantizar el carácter duradero de los resultados del programa. Sobre la base de las necesidades del país y de las prioridades de los mandantes, las actividades se centrarían en la puesta en práctica de las políticas y directrices formuladas, y podría incluir también investigaciones específicas adicionales, así como una capacitación sobre cuestiones relacionadas con la migración de los trabajadores de los servicios de salud. En el plano internacional, se procedería a la difusión de las buenas prácticas desarrolladas a través del Programa de acción.

***23. La Comisión tal vez considere oportuno recomendar al Consejo de Administración:***

- a) que se pronuncie a favor de las principales actividades sectoriales que darán inicio en 2008, y***
- b) que pida a la Oficina Internacional del Trabajo que siga invitándose a los gobiernos de todos los Estados Miembros a participar en las reuniones sectoriales que se celebren en 2008-2009, a las que se aplica el Reglamento de las reuniones sectoriales.***

Ginebra, 26 de febrero de 2007.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 23.

## Anexo

### Posibles agrupaciones <sup>1</sup>

Propuesta de agrupación	Sectores abarcados
Agricultura y silvicultura	Agricultura, plantaciones, otros sectores rurales Alimentación, bebidas y tabaco Silvicultura, madera, celulosa, papel
Energía y minería	Petróleo y producción de gas; refinación de petróleo Minería
Manufacturas	Producción de metales básicos Ingeniería Mecánica y Eléctrica Fabricación de material de transporte Industrias químicas Textiles; vestido; cuero; calzado
Infraestructuras, construcción e industrias conexas	Construcción
Transporte	Transporte (incluyendo aviación civil; ferrocarriles; transporte por carretera) Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior
Servicios del sector privado	Comercio Servicios financieros <sup>a)</sup> Hotelería, restauración, turismo Personal profesional y de dirección <sup>a)</sup> Correo <sup>b)</sup> Telecomunicaciones, TI y servicios empresariales <sup>b)</sup> Medios de comunicación; cultura; gráficos
Servicios y suministros públicos	Servicios de salud Servicios públicos (agua; gas; electricidad) Municipalidades <sup>c)</sup> Función pública <sup>c)</sup> Policía y servicios de bomberos <sup>c)</sup>
Educación e investigación	Preescolar y puericultura <sup>d)</sup> Escolarización obligatoria (primaria/secundaria) <sup>d)</sup> Formación profesional <sup>d)</sup> Enseñanza superior e investigación <sup>d)</sup> Personal no docente <sup>d)</sup>

Notas: <sup>a)</sup> Podría reemplazar a «Servicios financieros; servicios profesionales». <sup>b)</sup> Podría reemplazar a «Servicios de correo y otras formas de comunicación». <sup>c)</sup> Podría reemplazar a «Otros servicios públicos». <sup>d)</sup> Podría reemplazar a «Educación».

<sup>1</sup> Esta sugerencia de agrupación de los sectores económicos se planteó durante las consultas informales entre los interlocutores sociales y la Oficina. Podría servir de base para las discusiones de la Comisión.